REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 004
Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011
Entre: 23/02/2015 y 23/02/2015

echa: 20/02/2015

0

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
20001333300420130039500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	ARNALDO ENRIQUE FRAGOZO ROMERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	20/02/2015	23/02/2015	25/02/2015	

Consejo Superior de la Judicatura
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

E FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MACANA (8 AM).
E DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

Ana María Ochoa Torres
SECRETARIA